



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/110
9 de febrero de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 96 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/50/618/Add.6)]

50/110. Informe del Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas para el
Medio Ambiente

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, en la que decidió establecer el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Recordando también su resolución 47/191, de 22 de diciembre de 1992, en la que hizo suyas las recomendaciones sobre los arreglos internacionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que figuraban en el capítulo 38 del Programa 21 1/, en el que, entre otras cosas, se subrayó la necesidad de reforzar la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de su Consejo de Administración y se especificaron las esferas prioritarias a las que el Programa debía prestar particular atención,

1/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 [A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/Corr.1)] (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8, y correcciones), vol I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

Habiendo examinado el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 18º período de sesiones 2/, el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Programa 3/, la nota del Secretario General acerca de las actividades del Programa sobre vigilancia ambiental 4/ y la nota del Secretario General sobre los convenios y protocolos internacionales relativos al medio ambiente 5/,

1. Hace suyos el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 18º período de sesiones 2/ y las decisiones que figuran en él 6/;

2. Reconoce, en particular, las decisiones de 26 de mayo de 1995 del Consejo de Administración 18/1, relativa a la función y las prioridades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 18/5, relativa a la evaluación a fondo del programa para el medio ambiente, y 18/7, relativa al medio ambiente y desarrollo sostenible, y 18/10, de 25 de mayo de 1995, relativa a la buena gestión ambiental en el sistema de las Naciones Unidas 6/;

3. Pide al Consejo de Administración que prepare un informe sobre la función y las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la ejecución del Programa 21, de conformidad con su mandato, y que se lo presente en el período extraordinario de sesiones sobre el examen y evaluación generales de la ejecución del Programa 21;

4. Hace notar la importancia de que se hagan contribuciones suficientes, a tiempo, al Fondo para el Medio Ambiente y hace un llamamiento a los gobiernos para que aporten oportunamente sus contribuciones para que el programa de trabajo pueda ejecutarse en su totalidad y con eficacia;

5. Acoge con satisfacción las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente encaminadas a promover la utilización máxima y más económica posible de las instalaciones y servicios de conferencias de su sede, en Nairobi, e insta a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales pertinentes a que apoyen esas actividades para que se aproveche al máximo la capacidad de todas las instalaciones y servicios de conferencias de las Naciones Unidas;

6. Pide al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

96a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1995

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/50/25).

3/ A/50/171.

4/ A/50/371.

5/ A/C.2/50/2.

6/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/50/25), anexo.